



CONOZCA SUS DERECHOS

Independientemente de donde se encuentre, ya sea en el trabajo, en el hogar o en su comunidad, el movimiento laboral quiere que conozca sus derechos y esté preparado para cualquier encuentro con las autoridades, incluyendo la policía y los agentes de inmigración. Coloque esta información en la parte posterior de su puerta para que su familia tenga acceso fácil.

1

Usted tiene derecho a **GUARDAR SILENCIO**. Tiene el derecho de no contestar ninguna pregunta, incluyendo preguntas acerca de su lugar de nacimiento, si es ciudadano, cómo llegó a los Estados Unidos, su situación migratoria o preguntas sobre su familia. Al interactuar con un agente de la ley, mantenga la calma, no corra y diga: "Elijo permanecer en silencio" (en Inglés: "I choose to remain silent") o entregue una tarjeta al agente.

2

Usted tiene el derecho de **NO FIRMAR** ningún documento sin consultar a un abogado; no importa lo que diga el agente. Cualquier cosa que usted diga o firme puede ser usada en su contra en cualquier trámite legal, incluyendo un procedimiento de deportación.

3

Si tiene **DOCUMENTOS** federales de inmigración vigentes, llévelos siempre consigo. Por ejemplo, si tiene su tarjeta de residencia permanente (Green Card) o su permiso de trabajo vigente, siempre llévelos con usted. No cargue un pasaporte extranjero o papeles de otros países, pues estos podrían ser usados en su contra en un procedimiento de deportación. Nunca cargue documentos falsos ni mienta acerca de su situación migratoria.

4

Si un agente viene a su casa, no necesita dejarlo entrar a menos que tengan una **ORDEN JUDICIAL** firmada por un juez. No necesita abrir la puerta para ver la orden. Puede deslizar una tarjeta debajo de la puerta y, si tienen una orden judicial, los agentes pueden pasarla por debajo de la puerta o sostenerla en la ventana para mostrársela. Las órdenes de deportación de ICE no les dan a los agentes de inmigración el derecho de entrar a su casa a menos que usted les dé permiso. ¡No les dé permiso!

NOTA: Las órdenes judiciales están firmadas por jueces y llevan el nombre del tribunal. ICE rara vez tiene una orden judicial. Es posible que le muestren una orden de inmigración en su lugar, estas suelen decir "Department of Homeland Security" y suelen estar firmadas por oficiales de inmigración. No acepte una orden de inmigración.

5

Haga todo lo posible por documentar los detalles de cualquier interacción con las autoridades. Tome nota de los tipos de uniformes que llevan. Si es posible hacerlo de manera segura, grabe cualquier interacción en video o audio.

NOTA: Esta información no debe ser considerada como consejo legal.

Para obtener más información y recursos, incluídas las tarjetas sobre sus derechos, visite iupatdc7.com

IUPAT DC7